



RESOLUCIÓN NÚMERO **00660** DE 16 SEP 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024, por la cual se otorga un apoyo financiero al Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar, para la financiación del proyecto 'Construcción del alcantarillado sanitario de los corregimientos de Bayunca y Pontezuela del Distrito de Cartagena - Fase II', con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 y 2025"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, las establecidas en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, en los artículos 2.3.3.1.8.4 y 2.3.3.1.8.6 del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019, el literal c del artículo 1° de la Resolución 0213 de 2024,
y

CONSIDERANDO

Que, mediante la **Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024**, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio otorgó apoyo financiero al Distrito de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, con recursos del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, por la suma de **CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$40.726.391.702 M/CTE)**, destinados a la financiación del proyecto "Construcción del alcantarillado sanitario de los corregimientos de Bayunca y Pontezuela - Fase II".

Que, el apoyo otorgado se realizó con el fin de facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, asignando los recursos al Distrito de Cartagena - Bolívar para su ejecución, conforme al plan financiero viabilizado.

Que, la asignación de recursos se encuentra soportada en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 144224 y 145224 del 3 de octubre de 2024**, así como en las apropiaciones de vigencias futuras ordinarias 2025 del presupuesto de inversión de este Ministerio, de conformidad con lo indicado en el oficio del Ministerio de Hacienda No. 2-2024-071748 del 23 de diciembre de 2024.

Que, el 24 de julio de 2025, mediante **Resolución No. 0486**, este Ministerio modificó la Resolución No. 0939 de 2024 en el literal b) del artículo tercero, relativo a la oportunidad de apertura de procesos contractuales por parte del ejecutor.

Que, mediante oficio del 6 de agosto de 2025, radicado MVCT No. 2025ER0109361, el Distrito de Cartagena y la Empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. informaron que el valor correspondiente a la contrapartida se aportará en **especie**, específicamente mediante la interventoría técnica de obra civil y de suministros, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.402.173.018 M/CTE)**, clasificados como "recursos propios operador".



Resolución No.

0660

del **16 SEP 2025**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024 "Por la cual se otorga un apoyo financiero al Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar, para la financiación del proyecto "Construcción alcantarillado sanitario corregimientos de Bayunca y Pontezuela - del Distrito de Cartagena fase II", con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 y 2025"

Que, mediante memorando **No. 2025IE0009545 del 15 de septiembre de 2025**, la Supervisión del Convenio de Uso de Recursos No. 025 de 2025 solicitó la modificación de la Resolución No. 0939 de 2024, precisando que la contrapartida de ACUACAR no se entregará en recursos líquidos sino en especie, modalidad que encuentra sustento en los principios de eficiencia y destinación específica del gasto público (art. 209 y 355 de la Constitución Política).

Que, en la **Sesión del Comité Técnico No. 29 del 9 de septiembre de 2025**, se aclaró que la contrapartida aportada por ACUACAR se hará efectiva en especie a través de la ejecución de la interventoría, lo cual no afecta el plan financiero ni las fuentes de financiación del proyecto. En ese sentido, se solicitó incluir una nota aclaratoria al plan financiero viabilizado de la siguiente manera:

"(...)

COMPONENTE	APORTES NACIÓN PGN 2024	APORTES NACIÓN PGN 2025 (Vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS OPERADOR	VALOR TOTAL
OBRAS CIVILES ALCANTARILLADO DE BAYUNCA <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de 40.008 ML redes de alcantarillado en PVC pared estructural y GRP para los colectores: <ul style="list-style-type: none"> - Tubería GRP Alcantarillado PN6 SN 5000 Ø 600mm: 396 ML - Tubería PVC Alcantarillado Pared estructurada Ø 450mm: 132 ML - Tubería PVC Alcantarillado estructurada Ø 400mm: 168 ML - Tubería PVC Alcantarillado estructurada Ø 355mm: 666 ML - Tubería PVC Alcantarillado estructurada Ø 315mm: 1.170 ML - Tubería PVC Alcantarillado estructurada Ø 200mm: 17.496 ML - Tubería PVC Alcantarillado estructurada Ø 160mm: 18.810 ML - Kit sillas yee Ø 200mm x 160mm: 2.166 UND - Kit sillas yee Ø 250mm x 160mm: 121 UND - Kit sillas yee Ø 315mm x 160mm: 17 UND • Construcción de 358 cámaras de inspección: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción cámaras de inspección H<=3.0m - en concreto impermeabilizado de 5000 psi: 290 UND - Construcción cámaras de inspección H>3.0m - en concreto impermeabilizado de 5000 psi: 68 UND • Construcción de 4.095 registros domiciliarios: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción registro domiciliario de 0.6x0.6m interior en concreto reforzado f_c=3000 psi: 4.083 UND - Construcción registro domiciliario de 1.0x1.0 m interior en concreto reforzado f_c=3000 psi: 12 UND • Suministros e instalaciones EBAR BAYUNCA incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - Válvulas de retención de disco (cheque) con cuerpo HFD Ø400 mm (2 UD) - Válvulas de tapón Ø400 mm (2 UD) - Válvulas de guillotina Ø600 mm (2 UD) 	\$ 810.953.354	\$ 32.458.637.900		\$ 33.269.591.254

Resolución No.

0660

del 16 SEP 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024 "Por la cual se otorga un apoyo financiero al Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar, para la financiación del proyecto "Construcción alcantarillado sanitario corregimientos de Bayunca y Pontezuela - del Distrito de Cartagena fase II", con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 y 2025"

COMPONENTE	APORTES NACIÓN PGN 2024	APORTES NACIÓN PGN 2025 (Vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS OPERADOR	VALOR TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> - Codos radio corto HFD Ø400 mm x 45° (2 UD) y PEAD Ø400 mm x 90° (2 UD) - Unión de electrofusión PEAD PN 10 Ø400 mm (8 UD) - Niples HFD Ø400 mm L=0.40 m (2 UD) y PEAD Ø400 mm L=2.50 m (4 UD) - Manómetros inmersos en glicerina Ø½" (2 UD) - Bombas Centrífugas Sumergibles: 2 UD, 460 V AC, 60 Hz, IP67, punto de operación para dos bombas operando en paralelo Q=310 L/s, HDT=24.63 mca - Suministro celdas de baja tensión, 2 UD - Cableado de Telemando: i) 90 m de cable de instrumentación trenzado apantallado (4 pares, calibre 18 AWG), ii) 95 m de cable apantallado para Bus de Campo Modbus Serial y iii) 40 m de cable UTP Cat 6. 				
<p>OBRAS CIVILES ALCANTARILLADO DE PONTEZUELA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de 5.628 ML de tubería PVC pared estructural: - Tubería PVC Alcantarillado Pared Estructurada Ø 250mm: 114 ML - Tubería PVC Alcantarillado Pared Estructurada Ø 200mm: 3.444 ML - Tubería PVC Alcantarillado Pared Estructurada Ø 160mm: 2.070 ML - Kit sillas yee Ø 200mm x 160mm: 204 UND <p><u>Construcción de 60 cámaras de inspección:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción Cámaras de Inspección H<=3.0m - con concreto impermeabilizado 5000 psi: 48 UND - Construcción Cámaras de Inspección H>3.0m - con concreto impermeabilizado 5000 psi: 12 UND <p><u>Construcción de 497 registros domiciliarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción Registro Domiciliario de 0.6x0.6m interior en concreto reforzado f'c=3000 psi: 482 UND - Construcción Registro Domiciliario de 1.0x1.0 m interior en concreto reforzado f'c=4000 psi: 15 UND <p><u>Suministros e instalaciones EBAR PONTEZUELA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Válvulas de retención de disco (cheque) HFD Ø500 mm (2 UD) - Válvulas de guillotina de HFD Ø800 mm (2 UD) - Válvulas de tapón Ø500 mm (2 UD) - Codos HFD Ø500 mm x 45° (2 UD) - Niples PEAD Ø500 mm L=3.01 m (2 UD) - Unión de desmontaje HFD PN16 Ø500 mm (4 UD) - Unión de desmontaje HFD PN10 Ø800 mm (2 UD) - Reducción PEAD PE100 PN16 500 x 250 mm x 90° - Adaptador Tope brida en PEAD PE 100 Ø250 mm PN 10 - Manómetro inmerso en glicerina de Ø1/2" con rosca NPT y rango 0-100 PSI (1 UD) - Tornillería y arandelas en A. galvanizado GR8 (280 UD) - Empaque caucho EPDM espesor 1/8" (5.0 m²) - Unión de electrofusión PEAD PN10 Dn 500 mm (8 UD) - Bombas centrífugas sumergibles para aguas residuales, 460 V AC, 60 Hz, IP68, Q=482 L/s, HDT=36,93 mca 		\$ 6.658.243.748		\$ 6.658.243.748

Resolución No.

0660

del 16 SEP 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024 "Por la cual se otorga un apoyo financiero al Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar, para la financiación del proyecto "Construcción alcantarillado sanitario corregimientos de Bayunca y Pontezuela - del Distrito de Cartagena fase II", con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 y 2025"

COMPONENTE	APORTES NACIÓN PGN 2024	APORTES NACIÓN PGN 2025 (Vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS OPERADOR	VALOR TOTAL
- Cable e instrumentación trenzado apantallado 4 pares calibre 18 AWG (90 m) - Cable apantallado para bus de campo Modbus Serial (95 m) - Cable UTP Cat 6 (40 m)				
INTERVENTORÍA TÉCNICA OBRA CIVIL			\$ 2.268.853.843	\$ 2.268.853.843
INTERVENTORÍA TÉCNICA SUMINISTROS			\$ 133.319.175	\$ 133.319.175
SEGUIMIENTO MVCT	\$ 16.219.067	\$ 782.337.633		\$ 798.556.700
VALOR TOTAL	\$ 827.172.421	\$ 39.899.219.281	\$ 2.402.173.018	\$ 43.128.564.720

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el **plan financiero contenido en el trasantepenúltimo considerando de la Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024**, en el sentido de incluir la siguiente **nota aclaratoria**:

"Recursos propios del operador aportados en especie por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.402.173.018 M/CTE), conforme al oficio suscrito por el Gerente General de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., dirigido al señor Viceministro de Agua y Saneamiento Básico de fecha 11 de diciembre de 2024, radicado en el MVCT bajo el No. 2024ER0206294 del 26 de diciembre de 2024, valor que se encuentra implícito en el plan financiero cargado en el aplicativo SIGEVAS".

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Distrito de Cartagena de Indias, a la Empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y demás instancias competentes.

Artículo 3. En lo demás, la **Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024**, modificada por la Resolución No. 0486 del 24 de julio de 2025, continuará vigente en todas sus disposiciones que no resulten contrarias a la presente modificación.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Resolución No. **0660** del **16 SEP 2025**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0939 del 31 de diciembre de 2024 "Por la cual se otorga un apoyo financiero al Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar, para la financiación del proyecto "Construcción alcantarillado sanitario corregimientos de Bayunca y Pontezuela - del Distrito de Cartagena fase II", con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 y 2025"

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, **16 SEP 2025**


LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Elaboró:
Vanessa Arias Ramirez
Apoyo a la Supervisión Subdirección
de Proyectos

Revisó:
Santiago Zuluaga Bautista
Gestor de proyectos Zona Norte
Angela Cuadros Serrano
Apoyo Jurídico Subdirección de Proyectos
Diana Carolina Pinzón Velásquez
Apoyo Jurídico zona norte

Julián Guillermo Castro Espinosa - Asesor VASB

José Alfonso Granados Santos
Contratista Secretaría General

Aprobó:
Claudia Milena Castañeda Burgos
Subdirectora de proyectos - DIDE
Edward Steven Libreros Mamby
Viceministro de Agua y Saneamiento
Básico